

INFORME SECRETARIAL.- diciembre 1 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2014-223, con el anterior memorial. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

ya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte actora celeridad al proceso, debe señalar el despacho que en lo que le corresponde al juzgado y como bien lo sostiene la petente ya se encuentra aprobada la liquidación del crédito y de las costas del ejecutivo, pero como quiera que no existen medidas cautelares solicitadas, es por lo que no se ha podido concretar el pago de la obligación-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy diciembre 16 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220 <i>ya</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--